



# Modificaciones en Ganancias y Bienes Personales

Se promulgó la ley que modifica el tratamiento de ciertas rentas en el impuesto a las ganancias y en el impuesto sobre los bienes personales, extendiendo la exención de los intereses originados por depósitos en caja de ahorro y cuentas especiales de ahorro a los intereses o rendimientos producto de la colocación de capital en los instrumentos emitidos en moneda nacional destinados a fomentar la inversión productiva.

Por su parte, se incorporan, con aplicación a partir del período fiscal 2021 y siguientes, determinadas exenciones en bienes personales en relación a obligaciones negociables emitidas en moneda nacional, instrumentos emitidos en moneda nacional destinados a fomentar la inversión productiva y cuotapartes de fondos comunes de inversión.

✓ Ley (Nacional) 27638

## Monotributo Unificado

Se incorpora al "Sistema Único Tributario" a aquellos sujetos adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes, que resulten asimismo alcanzados por el Régimen Simplificado del Impuesto sobre los Ingresos Brutos de la Provincia de Buenos Aires.

En tal sentido, ARBA dispuso que a partir del 5 de agosto de 2021, los contribuyentes locales del Impuesto sobre los Ingresos Brutos inscriptos como tales podrán solicitar voluntariamente su inclusión en el Régimen Simplificado.

✓ Res. Gral. Coni. (AFIP) 5041 v (ARBA) 20/2021

## Nuevo canal de atención virtual en AFIP

La AFIP habilitó un canal de atención virtual al público que permitirá realizar trámites en forma remota sin necesidad de concurrir a las agencias del organismo.

La implementación del nuevo canal de atención virtual será progresiva. Durante la primera etapa será posible requerir asistencia para realizar cuatro de los trámites más frecuentes como son la inscripción de personas jurídicas, la cancelación de inscripción por fallecimiento, la vinculación de claves y las consultas de altas retroactivas en impuestos y/o regímenes.



#### ✓ Novedad AFIP

# **Empleados de Comercio**

Se firmó la revisión de la paritaria 2021 de empleados de comercio mediante la cual las partes pactaron una gratificación extraordinaria por única vez, no remunerativa y de naturaleza excepcional, de \$4000, que se abonará durante la segunda quincena del mes de agosto de 2021.

Asimismo, acordaron un incremento salarial de 9% sobre las escalas de las remuneraciones básicas de convenio a cuyo efecto se tomará como base de cálculo los valores expresados para el mes de mayo de 2021.

# ✓ Acuerdo del 3/8/2021

# Reducción de Contribuciones Patronales

El Gobierno dispuso mediante Decreto una reducción de las contribuciones patronales a cargo de las empleadoras y los empleadores del sector privado que contraten nuevas trabajadoras y nuevos trabajadores que participen o hayan participado en Programas Educativos, de Formación Profesional o de Intermediación Laboral, respecto de cada una de las nuevas incorporaciones que se produzcan con vigencia desde el 1º de septiembre.

## ✓ Dto. (PEN) 493/2021

Estas fueron las principales novedades tributarias y laborales de la semana que pasó.

Todo el detalle lo podes encontrar en blogdelcontador.com.ar. También nos podes seguir en redes sociales como @blogdelcontador. ¡Hasta la próxima!